



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto-Hospicio, 15 de noviembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.662.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.584, de fecha 02 de septiembre de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 73/2021, denominada "Construcción Cruces Peatonales, Avenida Valparaíso, Barrio Katherine Arce, Sector Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-115-LE21; Decreto Alcaldicio N° 4.394, de fecha 26 de octubre de 2021, que adjudica a "Constructora Fernando Gonzalez Layi E.I.R.L.", la Propuesta Pública N° 73/2021, denominada "Construcción Cruces Peatonales, Avenida Valparaíso, Barrio Katherine Arce, Sector Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-115-LE21; Memorando N° 1.125, de fecha 29 de octubre de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC) dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Constructora Fernando Gonzalez Layi E.I.R.L.", con fecha 03 de noviembre de 2021, *para el proyecto de Vialidad*.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 73/2021, denominada "Construcción Cruces Peatonales, Avenida Valparaíso, Barrio Katherine Arce, Sector Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-115-LE21, suscrito el 03 de noviembre de 2021, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "Constructora Fernando Gonzalez Layi E.I.R.L." RUT 76.090.421-K, representada por Fernando Gonzalez Layi, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$38.791.723.- (Treinta y ocho millones setecientos noventa y un mil setecientos veintitrés pesos), Impuesto Incluidos y un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de 90 (noventa) días corridos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno -Art. 82º de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a "Constructora Fernando Gonzalez Layi E.I.R.L.", en las condiciones establecidas en el Art. 93° y 94° de las Bases Administrativas y Técnicas.

4.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción Cruces Peatonales, Avenida Valparaíso, Barrio Katherine Arce, Sector Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don Pedro Mella Díaz, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.-Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, y se deberán imputar a la cuenta N° 114.05.02.002.043, "Construcción Cruce Peatonal, Avenida Valparaíso, Barrio Katherine Arce, Sector Santa Rosa" o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe..-

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal



Multicultural